



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/233/2025, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden IEM/1220/2024, de 6 de noviembre, por la que se convoca, para el año 2024, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden IEM/1220/2024, de 6 de noviembre, se convoca, para el año 2024, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Examinados los trabajos presentados y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en su reunión del 27 de febrero de 2025, conforme se establece en el apartado noveno, punto 2 de la citada Orden,

RESUELVO

Primero.– Conceder los premios previstos en la Orden IEM/1220/2024, de 6 de noviembre, por la que se convoca, para el año 2024, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, a los siguientes trabajos:

* Categoría A: alumnado matriculado en educación primaria.

– Primer Premio

- Centro Rural Agrupado Cubillos del Sil - Cubillos del Sil (León), juego: «Jugamos sin Riesgos».

– Segundo Premio

- Centro de Educación Infantil y Primaria Saturnino Calleja - Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), vídeo: «Concurso de Prevención de Riesgos Laborales Gadea Alonso Santamaría».

– Tercer Premio

- Desierto.

* Categoría B: alumnado matriculado en ESO, Formación Profesional Básica.

– Primer Premio

- Centro Don Bosco - Villamuriel de Cerrato (Palencia), maqueta: «Árbol de Navidad químico».

– Segundo Premio

- Instituto de Educación Secundaria Fernando de Castro - Sahagún (León), juego: «Riesgo Contrarreloj».

– Tercer Premio

- Instituto de Educación Secundaria Comuneros de Castilla - Burgos, Cómics: «La PRL a través del cómic».

* Categoría C: alumnado matriculado en Bachillerato o en Formación Profesional de grado medio.

– Primer Premio

- Escuela Profesional San Francisco - León, maqueta: «Talleres Paconi».

– Segundo Premio

- Centro Don Bosco - Villamuriel de Cerrato (Palencia), juego: «Apocalipsis de riesgos».

– Tercer Premio

- Instituto de Educación Secundaria La Albuera - Segovia, juego: «Juguemos a la prevención».

* Categoría D: alumnado matriculado en Formación Profesional de Grado Superior o cursos de especialización.

– Primer Premio

- Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal - Valladolid, maqueta: «Dos no previenen si uno no quiere».

– Segundo Premio

- Colegio San Viator - Valladolid, folleto: «Salud mental».

– Tercer Premio

- Alcazarén Escuela de Profesionales - Valladolid, juego: «Hall Scape El Misterio de Ana».

* Categoría E: alumnado de los centros rurales agrupados.

– Primer Premio

- Centro Rural Agrupado Tábara - Tábara (Zamora), video: «Más vale prevenir...».

– Segundo Premio

- Centro Rural Agrupado El Olmar - Olmbrada (Segovia), juego: «Super Doc y la prevención de Riesgos Laborales».

– Tercer Premio

– Desierto.

* Categoría F: alumnado de educación especial (en aulas combinadas o centros de educación especial).

– Primer Premio

- Centro de Educación Especial Reina Sofía - Salamanca, juego: «Memory stop problemas».

– Segundo Premio

- Centro San Juan de Dios - Valladolid, video: «Lo primero es la seguridad».

– Tercer Premio

- Colegio Público de Educación Especial Número 1 - Valladolid, video: «Conocemos las señales».

* Categoría G: Mejor iniciativa desarrollada por el centro educativo en la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) del año 2024.

Centro Integrado de Formación Profesional Simón de Colonia - Burgos.

Segundo.– Los premios a otorgar tanto al alumnado como a los centros educativos ganadores indicados en el apartado anterior serán los siguientes:

– Categorías a), b), c), d), e) y f):

- Primer premio: Para cada alumno, ya sea individualmente o como miembro del grupo que hubiera realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de una tablet.

Para cada centro docente en el que se haya realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de una cámara de videoconferencia 360°.

- Segundo premio: Para cada alumno, ya sea individualmente o como miembro del grupo que hubiera realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de un e-Reader.

Para cada centro docente en el que se haya realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de una cámara de videoconferencia 360°.

- Tercer premio: Para cada alumno, ya sea individualmente o como miembro del grupo que hubiera realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de unos cascos inalámbricos.

Para cada centro docente en el que se haya realizado el trabajo premiado, el premio consistirá en la entrega de una cámara de videoconferencia 360°.

– Categoría g):

- Para el centro educativo ganador en la categoría g), el premio consistirá en la entrega de un ordenador portátil.

Los premios indicados podrán ser sustituidos por otros de valor similar.

Tercero.– La propiedad de los trabajos premiados corresponderá a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, que podrá utilizarlos para promover la sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales. Dichos trabajos se expondrán, con carácter permanente, en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Contra esta orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ